



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN**

MEDELLÍN, 27 de julio de 2022

<b>Radicado</b>	No. 05001 31 03 016 2018 00519 00
<b>Demandante</b>	CALES Y DERIVADOS DE LA SIERRA S.A. - CALDESA
<b>Demandado</b>	GUSTAVO OSORIO SANCHEZ
<b>Asunto</b>	FIJA FECHA DE REMATE
<b>Auto 1º</b>	1321V

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con la ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del derecho en un 12.95% proindiviso que tiene el demandado, respecto del bien inmueble(s) identificado con F.M.I. N° **018-89514**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, **EL DÍA JUEVES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 AM**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$ 415.954.000** , siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Actúa como secuestre CLAUDIA ELENE URIBE ECHAVARRIA quien se localiza en DG 57 # 21-86 MUNICIPIO DE BELLO , CEL: 3153215570- 4538437-4823269 y correo electrónico [mimouribe@hotmail.com](mailto:mimouribe@hotmail.com)

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.1, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Se le informa a la parte interesada que se deberá expedir y publicar aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P., el cual corresponde al cartel de remate que estará disponible en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/70>

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña **"AVISOS"**.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo [oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Por otro lado, se requiere al secuestre CLAUDIA ELENE URIBE ECHAVARRIA, para que proceda a rendir cuentas de su gestión, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto por medio de

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



comunicación que se le remitirá (cfr. arts. 52 del C.G.P), quien se ubica en la DG 57 # 21-86 MUNICIPIO DE BELLO , CEL: 3153215570- 4538437-4823269 y correo electrónico [mimouribe@hotmail.com](mailto:mimouribe@hotmail.com)

En mérito de lo anterior expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Medellín,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FIJAR** fecha de remate para el día **JUEVES, PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 018-89514 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, de propiedad del demandado en un 12.95%.

**SEGUNDO: REQUERIR** al secuestre CLAUDIA ELENE URIBE ECHAVARRIA, para que proceda a rendir cuentas de su gestión, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto por medio de comunicación que se le remitirá (cfr. Art. 52 del C.G.P); se ubica en la DG 57 # 21-86 MUNICIPIO DE BELLO , CEL: 3153215570- 4538437-4823269 y correo electrónico [mimouribe@hotmail.com](mailto:mimouribe@hotmail.com). Comuníquese en tal sentido a través de la Oficina de Ejecución de este despacho.

**TERCERO:** En atención al comunicado allegado por Bancolombia, donde solicitan corroborar la información con relación a la medida de embargo decretada, por ser procedente se ordena remitir la información a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretario</p>
---

ALZM

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

